



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 19 -2011-ACSS  
Santiago de Surco,

03 MAR 2011

### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

**VISTA:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta S/N del 21.02.2011, presentada por el señor Regidor Provisional Germán Díaz Portugal, por la cual solicita se postergue su juramentación, por tener que ausentarse de la Ciudad de Lima, por quince días, a partir del 23 de febrero del 2011; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución N° 040-2011-JNE del 11.02.2011, del Jurado Nacional de Elecciones, se convocó a Germán Díaz Portugal para que asuma provisionalmente el cargo de regidor del Concejo Distrital de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, mientras este vigente la licencia concedida a Jorge Rafael Valdez Oyola, por lo que se le otorgará la correspondiente credencial;

Que, el señor Regidor Provisional Germán Díaz Portugal, con Carta S/N del 21.02.2011, solicita se postergue su juramentación, por tener que ausentarse de la Ciudad de Lima, por quince (15) días, a partir del 23 de febrero del 2011; debiéndose entender dicha solicitud como una licencia por motivos particulares;

Que, el Artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza N° 301-MSS, señala que, "El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, "Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adopto por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** en vía de regularización la Licencia al señor Regidor Provisional **GERMÁN DIAZ PORTUGAL**, por quince (15) días, a partir del 23 de febrero del 2011, por motivos particulares.

**Mando se registre, comunique y cumpla.**

Municipalidad de Santiago de Surco

JULIO CÉSAR PUNTRIANO SUÁREZ  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA  
ALCALDE

RHGB/JCPS/ram